

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 271** *Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de la Biblioteca del Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado la actualización de la Carta de servicios de la Biblioteca de Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

A la vista del informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11 del mencionado Real Decreto, ha resuelto aprobar la actualización de la Carta de servicios de la Biblioteca de Educación del Departamento, que entrará en vigor el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la citada Carta de servicios estará disponible en las dependencias de la propia Biblioteca, en la web de este Ministerio y en el Punto General de Acceso de la Administración General del Estado, de conformidad con el artículo 6.2.b) del Real Decreto 1671/2009, de 6 noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en las siguientes direcciones de Internet:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/cartas-de-servicios.html>
y https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/espanaAdmon/calidad/Cartas_servicios.html

Madrid, 27 de diciembre de 2018.–El Subsecretario de Educación y Formación Profesional, P.S. (Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto), el Secretario General Técnico, Liborio López García.